PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto. - Se indica.
OFICIO No.: 2889/2022
EXP. No. 375/2022/III
Xalapa, Ver., 04 mayo del 2022.

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS.

Dom. Calle Veracruz no. 44.
Fracc. Pomona 91040, Xalapa, Veracruz.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, dictado en el expediente Civil número **375/2022/III**, remito a Usted los edictos mediante los cuales se da a conocer al público en general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración Especial de Ausencia correspondiente y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Lo anterior para su publicación en lo término ordenados, sin pago alguno de conformidad con lo previsto por el artículo 18 de la LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Sin otro particular le envío un cordial saludo

LIC. MANUEL ABRAHAM BERMAN NAVARRO.

JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR XALAPA, VERACRUZ

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

24 MAY 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL

10:20 hrs L.R.S.

93-05-2022
RECIBIDO 12:38

EDICTO

Se hace saber que en el Juzgado Decimo Segundo de Primera Instancia Especializada en Materia Familiar con residencia en Xalapa-Enriquez, Veracruz, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador, C.P. 91170, se encuentra radicado el Expediente 375/2022, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SANTA SUAREZ VICTORIO, a fin de OBTENER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE SU HIJO MORGAN ARROYO SUAREZ, a quien se le vio por última vez con fecha veintiuno de octubre del dos mil veinte, en Lerdo de Tejada, lo que se da a conocer al público general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración Especial de Ausencia correspondiente y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Para su publicación tres ocasiones con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, de la COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA y de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, que se deberá realizar sin costo alguno de conformidad con EL ARTICULO 18 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E

XALAPA-EQUEZ., VER., A 04 DE MAYO DEL 2022.

LIC. MILAGROS DEL CARMEN DE LA O VAZQUEZ.

SECRETARIA DE CUERDOS.